



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2024 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-23-404

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 19/01/2024

Relación de candidatos admitidos:
--

Álvarez Lozano, Nazaret
Aranda Sánchez, Cristina
Bastías Palma, Carmen
Bustamante Buil, Verónica
Delicado Luis, Malena
Martin Garcia, Maria
Morales Rojas, Saray
Moreno Sánchez, Antonio Javier

Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Acosta Montaner, Jose Luis (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Amador Zambrana, Josefa (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Domingo Ratia, Andrea Crescencia (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

García García, Marta (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Marín Mora, Javier (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Martín Hidalgo, Patricia (Se requiere Título Oficial de FP Grado Superior, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición)

Zace, Olsida (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 19 de Enero de 2024

EL RECTOR

P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
(Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)